



R-DNAT-2023-0066
SALTA, 17 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.309/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Mineralogía II de la carrera de Geología por parte de la Dra. Mirta Fátima Quiroga; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Dra. Mirta Fátima Quiroga a la cátedra de Mineralogía II de la carrera de Geología.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 25 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada bajo la Dirección del Geól Mauro de la Hoz.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honórem" - a la asignatura **MINERALOGÍA II** de la carrera de Geología a la **Dra. Mirta Fátima QUIROGA, DNI 35.281.275 por el término de un (1) año a partir de la presente resolución**, bajo la dirección del Geól. Mauro de la Hoz con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2022-1631 evaluará la actividad realizada por la Dra. Mirta Fátima Quiroga (R-CDNAT-2010-0280).

ARTÍCULO 5º.- RECORDAR a la interesada y a su Director los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).



R-DNAT-2023-0066

SALTA, 17 de febrero de 2023

EXPEDIENTE N° 10.309/2021

ARTÍCULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Mineralogía II, Escuela de Geología, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES